



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11922

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.805,08.- (PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON OCHO CENTAVOS), a favor de la Señora Acosta Viviana Marisa, D.N.I. N° 28.833.165, en concepto de 28 días corridos de la Licencia no Gozada/13, perteneciente al ex agente Rocabado Antonio, Legajo N° 15582/5 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0

1.6 Lic. no Gozada/13 \$ 4.805,08

Total \$ 4.805,08 (de corresponder en exceso)

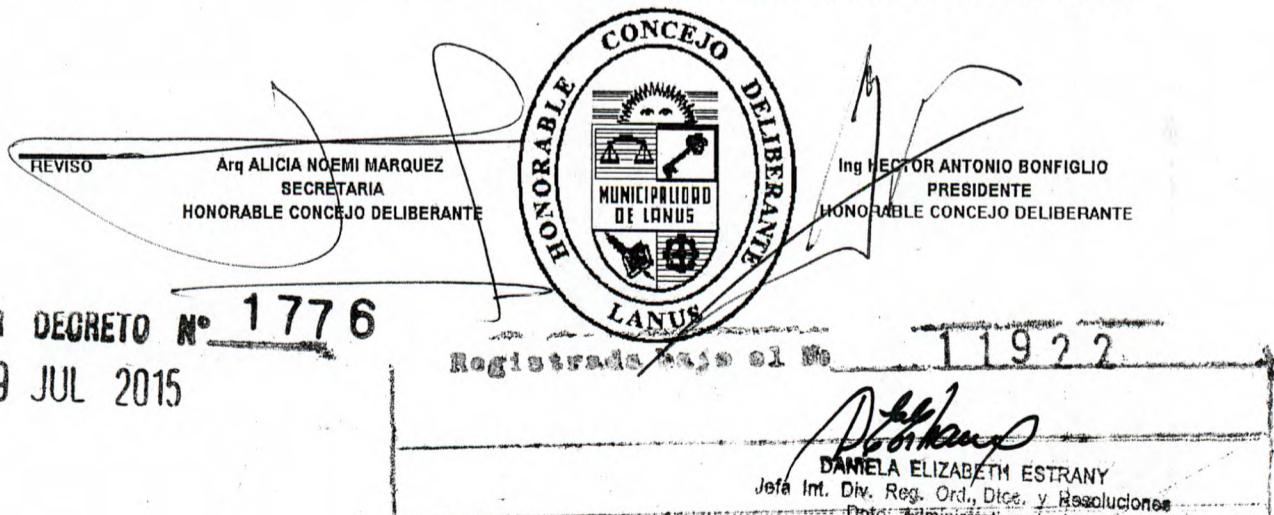
De la suma reconocida se practicará la retención que se indican a continuación, que deberá ser depositada al Organismos que se indican:

Sindicato M.L. \$ 72,08 \$ 72,08

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.805,08.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Julio de 2015. -



DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jef. Int. Div. Reg. Ord., Dice. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

COPIA FIE. DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jef. Int. Div. Reg. Ord., Dice. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

